



DECRETO ALCALDICIO N° 372 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE
INDICA.

REQUINOA, 08 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2059 de fecha 25.09.2020, se autorizó Contratación Servicio de Terapeuta Ocupacional para Centro de Día Comunitario Los Lirios, cuyos contratos rigen desde el 24 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del 2022.

El Memo N°201 de fecha 04.02.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término de contrato de Srta. Yesenia Aguilera Gaona, C.I. [REDACTED], a contar del 01 de marzo del 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sta. Yesenia Aguilera Gaona, C.I. [REDACTED], razón de Cláusula SEPTIMA letra c) Mutuo acuerdo de las partes, a contar del 01 de marzo del 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/MJDV/mjdv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo